



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N° 2266. -

Dalcahue, 13 de septiembre de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO : CAMIONETA

MARCA : MITSUBISHI

PATENTE : RXGL-26.

NATURALEZA DEL COMETIDO: ACTIVIDADES DE AGRUPACIONES Y JUNTAS DE VECINO DE LA COMUNA

CONDUCTOR : ALEX GOMEZ AGUILAR

LOCALIDAD : DALCAHUE URBANO Y RURAL

DÍA AUTORIZADO : 14 y 15 de septiembre de 2024

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don **ALEX GOMEZ AGUILAR** está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 14 y 15 de septiembre 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



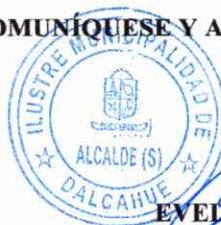
MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehiculo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

EDHA/MAAB/smcm.



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE COMUNA (s)

DALCAHUE